



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4643 /2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 60, inciso 9 del mismo plexo; y

CONSIDERANDO:

Que el tránsito vehicular es sumamente fluido y es necesario realizar un cambio de sentido único de circulación a las calles Marie Cure, Matheu y René Favaloro.

Que teniendo en cuenta el crecimiento vehicular, es necesario hacer un reordenamiento en dicho tramo, ya que es protagonista de múltiples embotellamientos.

Que la Carta Orgánica del Municipio, en su artículo 60, inciso 9, establece promover Políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, seguridad vial, la salud humana, la calidad y eficiencia, perseverando el medio ambiente.

Que este Cuerpo Deliberativo posee facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- ESTABLECER sentido único de circulación en circuito a las calles Marie Cure, Matheu, René Favaloro, según Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de carteles nomencladores con el sentido de circulación indicado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- DISPONER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.

Artículo 4°. - PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.
Mv/FR**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

